



Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 129 -2017-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, 11 DIC 2017



VISTO:

El Oficio N° 1118-2017-GR.CAJ/GRI, y; la, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 118-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 30 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 29 de agosto de 2017, en su Artículo Primero se dispone Resolver el Convenio de Encargo de Obra suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz N° 041-2009-GR,CAJ/GGR, de fecha 18 de noviembre de 2009, para la ejecución de la obra: "Construcción Carretera Shirac — Cañapa — Carullo", del Proyecto de Inversión Pública SNIP N' 36043, en atención a la Cláusula Octava del referido Convenio y en virtud de los alcances del Informe N° 17-2017-GR.CAJ-GRI-SGSLINOQ.

Que, mediante el segundo acto Administrativo del Visto se resolvió conformar la comisión **de constatación física e inventario de la obra a que se alude en el considerando precedente, la cual estuvo integrada de la siguiente manera :**

- PRESIDENTE** : ing. Julio Javier Arroyo Ruiz.
- MIEMBRO** : Ing. Ronald Huamán Moreno.
- MIEMBRO** : Téc. Luis Alberto Calderón Flores
- MIEMBRO** : C.P.C Carlos Manuel Abanto Salazar.
- ASESOR** : Nelson Francisco Oblitas Quispe

Que, mediante Oficio N° 1118-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 06 de diciembre de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar Resolución Administrativa de reconfiguración de la antes mencionada comisión; proponiendo la sustitución del Ing. Ronald Moreno Huamán por el Ing. Fidel Cáceres Abanto, para así dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, y continuar con el trámite de liquidación y determinar el saldo de Obra,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2012-GR.CAJIP, de fecha 14 de Setiembre del año 2012, mediante la cual se delegó en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, la función de aprobar las solicitudes de designación de Comités de Recepción de Obra; con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones;**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 129 -2017-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, 11 DICIEMBRE 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE LA OBRA: "Construcción Carretera Shirac — Cañapa Carullo", de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Infraestructura, comisión que estará Integrada según a continuación se cita:

- PRESIDENTE** . Ing. Julio Javier Arroyo Ruiz.
MIEMBRO : Ing. Fidel Cáceres Abanto.
MIEMBRO Téc. Luis Alberto Calderón Flores
MIEMBRO C.P.C Carlos Manuel Abanto Salazar.
ASESOR . Nelson Francisco Oblitas Quispe

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente, a la Sub Gerencia de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, y a los Miembros del Comité, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Frank Leopoldo Bazán Montoya
GERENTE REGIONAL